

Folios: 12 + 1 CD 42



FT_CONT_001
VERSIÓN 1.0 - 210218
Página 1 de 5

Señores
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
 E. S. D.



3:21 pm
 09 AGO 2019

ASUNTO	CONTESTACIÓN DE DEMANDA
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	PROSPERO DE JESUS LOPERA VANEGAS
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	05088310500120190034200

SILVIA CONSUELO FERNÁNDEZ MUÑOZ, abogada titulada y en ejercicio, identificada tal como aparece al pie de mi respectiva firma, en mi condición de apoderada sustituta de la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones–**, de acuerdo con el poder que adjunto y estando dentro del término legal oportuno, presento contestación a la demanda.

**NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD
 REPRESENTACIÓN LEGAL Y DOMICILIO**

La Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones–, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional, organizada como una entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto consiste en la administración estatal del régimen de prima media con prestación definida, incluyendo la administración de los beneficios económicos periódicos de que trata el Acto Legislativo 01 de 2005, el cual reformó el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, de acuerdo con lo que establezca la ley que los desarrolle.

La representación legal la ejerce el Dr. JUAN MIGUEL VILLA LORA, identificado con C.C. No. 12.435.765 en su condición de Presidente (e) según consta en el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El domicilio Principal es la Ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 10 No. 72 – 33. Torre B. Piso 11. Teléfono +57 (4) 217 0100

CONTESTACIÓN A LOS HECHOS

PRIMERO: Parcialmente cierto. De acuerdo con la fecha de nacimiento del actor, es cierto que cumplió 40 años de edad el 13 de febrero de 1986 y 60 años el 13 de febrero de 2006. Es cierto que a través su prestación económica fue reconocida por ser beneficiario del régimen de transición, pero por ser extensible el mismo al 31 de diciembre de 2014. En la Resolución SUB 55236 del 4 de marzo de 2019, a través de la cual se le concedió la pensión de vejez, se puede observar el detalle del reconocimiento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUNDO: Es cierto, su estado es la de pensionado

TERCERO: Parcialmente cierto, el señor Próspero Lopera, contaba con 750 semanas de cotización a la entrada en vigencia del acto legislativo 01 de 2005, esto es, al 29 de junio de 2005.

CUARTO: Es cierto, el extinto ISS negó la prestación económica a través de la Resolución N° 006932 del 31 de marzo de 2011

QUINTO: No es cierto, el ISS no hizo incurrir en error al actor. Ahora, las motivaciones para seguir cotizando no me constan

SEXTO: Es cierto de acuerdo con el Formato Solicitud de Prestaciones Económicas que quedó radicado bajo el consecutivo 2019_1260118 el 30 de enero de 2019

SÉPTIMO: Es cierto, así se puede corroborar en la Resolución SUB 55236 del 4 de marzo de 2019

OCTAVO: Es cierto

NOVENO: Es cierto de acuerdo con las resoluciones mencionadas

FRENTE A LAS PRETENSIONES

El señor **PRÓSPERO DE JESÚS LOPERA VANEGAS**, a través de apoderado judicial, reclama el pago del retroactivo pensional causado desde el 1 de febrero de 2007, así como los intereses moratorios consagrados en el artículo 141 de la ley 100 de 1993 y las costas procesales, sobre lo cual, esta apoderada judicial se opone a todas y cada una de las pretensiones incoadas en el líbello petitorio de la demanda, por lo que me permito presentar las excepciones pertinentes, no sin antes indicar que la condena en costas, debe recaer sobre la parte demandante.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

En aras de salvaguardar los intereses de la Entidad que represento y al haberme opuesto a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, me permito proponer las siguientes excepciones:

INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE RECONOCER Y PAGAR RETROACTIVO PENSIONAL

Frente a la pretensión de pagar al demandante retroactivo pensional, ha de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. En primer momento se indica que el extinto ISS hizo incurrir en error al actor al no haberle reconocido pensión de vejez al momento de la reclamación ante dicha entidad, al respecto, cabe resaltar que la prestación se negó a través de la Resolución N° 006932 del 31 de marzo de 2011. Para ese momento se estudió si bajo el Decreto 758 de 1990, de acuerdo con lo normado en el artículo 12, el solicitante tenía 60 años de edad cumplidos y 1000 semanas de cotización en toda su vida laboral. Se encontró entonces que tenía los 60 años de edad, en tanto su fecha de nacimiento data del 13 de febrero de 1946, pero revisada su historia laboral, hasta el ciclo de cotización 1987-01-02 tenía 897,71 semanas cotizadas, por lo que no cumplía con las 1000 requeridas por ley. Se tomó esta fecha, pues desde ahí, hasta el 2004 no se reportan cotizaciones al sistema, lo que indica que, a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993, el señor Próspero Lopera, se encontraba en estado inactivo.

Al no cumplir con el requisito de las 1000 semanas, se verificó si contaba con las 500 semanas cotizadas en los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad, es decir, desde el momento en que cumplió 40 años de edad, hasta que cumplió los 60, lo que llevaba a revisar las cotizaciones efectuadas entre el 13 de febrero de 1986 hasta el 13 de febrero de 2006, lo que arrojó que tampoco reunía las 500 semanas de cotización en los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad, motivos por los cuales, el extinto ISS, no concedió la pensión de vejez bajo la normatividad señalada.

2. Ahora, se indica también que, la voluntad del actor era la de cotizar hasta el año 2007 y que Colpensiones desconoce tal hecho además de desconocer el retiro tácito del sistema, pero, se advierte una vez más, que de acuerdo con la historia laboral del actor, no era la primera vez que dejaba de cotizar por un espacio de tiempo largo, pues como se desprende de lo anotado anteriormente, se reportan cotizaciones hasta 1987-01-02 y posterior a esta fecha, un nuevo periodo de cotización iniciado en el 2004-02-01, esas faltas de cotización ponen a los afiliados en estado "inactivo" en el sistema, más no en estado "retirado", pues para que este sea un hecho real, se debe reportar la novedad de retiro por parte del empleador, del trabajador o por parte del cotizante independiente, sin que se diera la misma ni por parte del empleador Oficina de Negocios el Buen Samaritano, ni por parte del señor Próspero Lopera. Se reitera que Colpensiones como entidad industrial y comercial del Estado, está sujeta al cumplimiento de requisitos legales, sin que sea una opción, tratar de dilucidar la voluntad de cada uno de sus afiliados.

3. De acuerdo con lo anterior, una vez revisada la historia laboral del actor, se evidencia que, si bien es cierto su último periodo de cotización data del 2017-02-01 al 2017-03-31, no hay novedad de retiro por parte de su último empleador y ante la falta de cotizaciones, el señor Próspero pasa a estado inactivo, y es sólo hasta el 30 de enero del año 2019, a través de apoderado

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



FT_CONT_001
VERSIÓN 1.0 – 210218
Página 4 de 5

judicial, que se inicia la reclamación administrativa en procura de obtener pensión de vejez, de ahí que el reconocimiento se haya efectuado a corte de nómina, aplicándole lo preceptuado en el art. 36 de la ley 100 de 1993, esto es, bajo régimen de transición, el cual se hizo extensible hasta el año 2014 por cumplir lo preceptuado en el Acto Legislativo 01 del 2005.

Así las cosas, se hace necesario entonces, traer a colación lo manifestado por la honorable Corte Constitucional en sentencia T-626 del año 2014, frente a la fecha de disfrute de las pensiones de vejez:

“En primer lugar, deben diferenciarse 2 circunstancias temporales planteadas en las normas, a saber: (i) la causación del derecho pensional y (ii) el disfrute de las mesadas pensionales. Sobre el particular, la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia ha señalado que “no es dable confundir la causación de la pensión de vejez con su disfrute. La primera ocurre desde el momento mismo en que el afiliado reúne los requisitos mínimos de edad y densidad de cotizaciones exigidos normativamente; en cambio, el disfrute de la pensión y su cuantía definitiva, una vez causada la pensión, están en función del momento en que lo solicite el afiliado, pero siempre y cuando haya acreditado su desafiliación al seguro de vejez”. (subrayado propio)

De acuerdo con lo anterior, le solicito respetuosamente, señor Juez, desestimar las pretensiones del demandante y declarar probada la excepción propuesta en tanto se advierte que no le asiste derecho al solicitante en sus reclamos.

INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE RECONOCER Y PAGAR INTERESES MORATORIOS

Los intereses moratorios que solicita el recurrente, los cuales están contenidos en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993, deben ser reconocidos y pagados si una vez reconocida la pensión, no se paguen oportunamente las mesadas, situación que no se ha presentado, como quiera que una vez reconocida la prestación económica se ha venido pagando oportunamente dichas mesadas al señor Próspero Lopera.

Aunado a lo anterior, cabe aclarar que los mismos han sido dispuestos para pensiones propias de la ley 100 de 1993, lo que rompería con el principio de inescindibilidad de la norma, en tanto la prestación de vejez reconocida al actor, se dio bajo la normatividad del Decreto 758 de 1990.

Así las cosas, se hace forzoso concluir, que tampoco le asiste razón al demandante frente a la pretensión propuesta, por lo que le solicito, señor Juez, declarar probada la excepción propuesta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BUENA FE DE COLPENSIONES

La Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones- ha obrado conforme a derecho, toda vez que no está facultado para reconocer y pagar el retroactivo pensional pretendido por la parte demandante, así como los intereses moratorios o la indexación solicitada, de acuerdo con lo establecido en las excepciones anteriormente expuestas.

IMPOSIBILIDAD DE CONDENA EN COSTAS

Señor Juez, teniendo en cuenta las excepciones propuestas y las razones esbozadas en cada una de ellas, solicito que la condena en costas recaiga sobre la parte demandante al no asistirle derecho a sus reclamos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se contesta la demanda de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículos 36, 46 a 48, modificados por la ley 797 de 2003, artículo 34 del Decreto 758 de 1990; artículos 25, 31 y 151 Código Procesal del Trabajo, y demás normas aplicables y concordantes en la materia.

PRUEBAS

1. DOCUMENTALES: Se aportará al plenario el expediente administrativo del demandante y su historia laboral

ANEXOS

Se adunta poder y pruebas

NOTIFICACIONES

LA OPOSITORA: Calle 49B No. 64C – 48. Edificio Distrito 65. Oficina 108. Medellín (Antioquia) Correo: notificaciones@colpensiones.gov.co

LA APODERADA: Calle 49 N° 50-21, oficina 2401, Edificio del Café. Celular: 3024441841. Correo: cordinamedellin.colpensiones@rstasociados.com.co

Atentamente,


SILVIA CONSUELO FERNÁNDEZ MUÑOZ
 C.C. No. 43.209.478 de Medellín (Antioquia)
 T.P. No. 272.716 del C.S. de la J.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Doctor (a)
 JUZGADO DE CIRCUITO 001 LABORAL DE BELLO
 E. S. D.

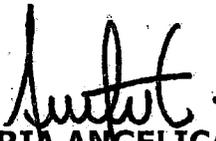
BZ 2019_9722103

ASUNTO	SUSTITUCIÓN DE PODER ESPECIAL
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	PROSPERO DE JESUS LOPERA VANEGAS
CÉDULA	8386516
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	05088310500120190034200

VICTORIA ANGÉLICA FOLLECO ERASO, colombiana, mayor de edad, identificada tal como aparece al pie de mi respectiva firma, en calidad de apoderada principal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**— por medio de la presente manifiesto a usted que sustituyo el poder a mi conferido por la demandada al (la) Dr. (a) **SILVIA CONSUELO FERNANDEZ MUÑOZ** identificado (a) con C.C. No. 43.209.478 de Medellín (Antioquia) y portador (a) de la T.P. No. 272.716 del C.S. de la J., quien queda revestido (a) de las mismas facultades a mi conferidas.

Sírvase su señoría reconocerle personería jurídica, en los términos y para los fines de la presente sustitución de mandato.

Atentamente,



VICTORIA ANGELICA FOLLECO ERASO
 C.C. No. 1.085.256.525 de Pasto (Nariño)
 T.P. No. 194.878 del C.S. de la J.

Acepto,



SILVIA CONSUELO FERNANDEZ MUÑOZ
 C.C. No. 43.209.478 de Medellín (Antioquia)
 T.P. No. 272.716 del C.S. de la J.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



49

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 23 julio 2019

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	13/02/1946
Número de Documento:	8386516	Fecha Afiliación:	31/03/1969
Nombre:	PROSPERO DE JESUS LOPERA VANEGAS	Correo Electrónico:	
Dirección:	KR 43 14 27	Ubicación:	
Estado Afiliación:	Novedad de pensión		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
2013100008	LABORATORIO LISTER	31/03/1969	05/03/1982	\$14.610	674,71	0,00	0,00	674,71
11016101705	DIST LISTER DEL TOLI	01/05/1982	31/08/1985	\$21.420	174,14	0,00	0,00	174,14
11018201321	LABORANDO S A	12/11/1985	20/05/1986	\$47.370	27,14	0,00	0,00	27,14
11016102853	FARCOPLAS DEL TOLIMA	04/08/1986	02/01/1987	\$47.370	21,71	0,00	0,00	21,71
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/02/2004	29/02/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/03/2004	31/03/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/04/2004	30/04/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/05/2004	31/05/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/06/2004	30/06/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/07/2004	31/07/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/09/2004	30/09/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/10/2004	31/10/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/11/2004	30/11/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/12/2004	31/12/2004	\$358.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/01/2005	31/01/2005	\$381.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/02/2005	28/02/2005	\$381.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/03/2005	31/03/2005	\$382.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/04/2005	30/04/2005	\$381.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/05/2005	31/05/2005	\$382.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/06/2005	30/06/2005	\$382.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/07/2005	31/07/2005	\$381.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/08/2005	31/08/2005	\$381.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/09/2005	30/09/2005	\$381.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/10/2005	31/10/2005	\$381.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/12/2005	31/12/2005	\$381.000	8,57	0,00	4,29	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/01/2006	31/01/2006	\$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/02/2006	28/02/2006	\$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/03/2006	30/04/2006	\$408.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/05/2006	31/05/2006	\$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/06/2006	30/06/2006	\$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/07/2006	31/08/2006	\$408.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/09/2006	30/09/2006	\$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/10/2006	31/10/2006	\$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/11/2006	30/11/2006	\$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/12/2006	31/12/2006	\$408.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800221314	INVERSIONES INMOBILI	01/01/2007	31/01/2007	\$14.456	0,14	0,00	0,00	0,14
900504902	METROPOLITANA DE NEG	01/01/2013	31/01/2013	\$511.000	3,71	0,00	0,00	3,71
900504902	METROPOLITANA DE NEG	01/02/2013	28/02/2013	\$589.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900504902	METROPOLITANA DE NEG	01/03/2013	31/03/2013	\$589.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900504902	METROPOLITANA DE NEG	01/04/2013	30/04/2013	\$589.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900504902	METROPOLITANA DE NEG	01/08/2013	31/08/2013	\$589.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900504902	METROPOLITANA DE NEG	01/10/2013	30/11/2013	\$589.000	8,57	0,00	0,00	8,57



COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 23 julio 2019

C 8386516 PROSPERO DE JESUS LOPERA VANEGAS

[1] Identificación Aportante	[2] Nombre o Razón Social	[3] Desde	[4] Hasta	[5] Último Salario	[6] Semanas	[7] Lic	[8] Sim	[9] Total
900504902	METROPOLITANA DE NEG	01/01/2014	30/06/2014	\$616.000	25,71	0,00	0,00	25,71
900504902	METROPOLITANA DE NEG	01/12/2014	31/12/2014	\$616.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900504902	METROPOLITANA DE NEG	01/02/2015	28/02/2015	\$644.000	4,29	0,00	0,00	4,29
900668928	OFICINA DE NEGOCIOS	01/02/2017	31/03/2017	\$737.717	8,57	0,00	0,00	8,57
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								1.111,57
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO (INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):								0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12] Identificación Empleador	[13] Nombre o Razón Social	[14] Desde	[15] Hasta	[16] Último Salario	[17] Semanas	[18] Lic	[19] Sim	[20] Total
NO REGISTRA INFORMACIÓN								
[21] TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22] Desde	[23] Hasta	[24] Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:		

[26] TOTAL SEMANAS (cotizadas [10] + reportadas tiempos públicos [21] - simultáneos [25])	1111,57
---	---------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral, sin embargo usted ya puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos, a través del trámite denominado "Actualización de Historia Laboral Tiempos Públicos", adjuntando los formatos diseñados por el Ministerio de Hacienda, los cuales expide el correspondiente empleador.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Dias Rep.	[33] Observación
2013100008	LABORATORIO LISTER	31/03/1969	31/03/1970	\$ 930	366	Pago aplicado al periodo declarado
2013100008	LABORATORIO LISTER	01/04/1970	31/03/1972	\$ 1.290	731	Pago aplicado al periodo declarado
2013100008	LABORATORIO LISTER	01/04/1972	31/07/1973	\$ 1.770	487	Pago aplicado al periodo declarado
2013100008	LABORATORIO LISTER	01/08/1973	28/02/1974	\$ 2.430	212	Pago aplicado al periodo declarado
2013100008	LABORATORIO LISTER	01/03/1974	31/01/1975	\$ 3.300	337	Pago aplicado al periodo declarado
2013100008	LABORATORIO LISTER	01/02/1975	31/08/1975	\$ 4.410	212	Pago aplicado al periodo declarado



51

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 23 julio 2019

C 8386516 PROSPERO DE JESUS LOPERA VANEGAS

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
2013100008	LABORATORIO LISTER	01/09/1975	31/05/1976	\$ 5.790	274	Pago aplicado al periodo declarado
2013100008	LABORATORIO LISTER	01/06/1976	31/05/1977	\$ 7.470	365	Pago aplicado al periodo declarado
2013100008	LABORATORIO LISTER	01/06/1977	31/05/1980	\$ 9.480	1096	Pago aplicado al periodo declarado
2013100008	LABORATORIO LISTER	01/06/1980	05/03/1982	\$ 14.610	643	Pago aplicado al periodo declarado
11016101705	DIST LISTER DEL TOLIMA LTDA	01/05/1982	28/02/1983	\$ 9.480	304	Pago aplicado al periodo declarado
11016101705	DIST LISTER DEL TOLIMA LTDA	01/03/1983	31/01/1984	\$ 14.610	337	Pago aplicado al periodo declarado
11016101705	DIST LISTER DEL TOLIMA LTDA	01/02/1984	31/08/1985	\$ 21.420	578	Pago aplicado al periodo declarado
11016102853	FARCOPLAS DEL TOLIMA S.A.	04/08/1986	02/01/1987	\$ 47.370	152	Pago aplicado al periodo declarado
11018201321	LABORANDO S A	12/11/1985	20/05/1986	\$ 47.370	190	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200402	09/03/2004	93067058060131	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200403	12/04/2004	93067050060132	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200404	07/05/2004	93067056060133	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200405	08/06/2004	9306705E060146	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200406	08/07/2004	9306705C060134	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200407	09/08/2004	93067051060127	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200409	07/09/2004	9306705C060135	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200410	06/10/2004	93067057060147	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 51.900		30	0	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200410	08/11/2004	93067055060136	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200411	16/12/2004	93067056060137	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200412	07/01/2005	93067057060148	\$ 358.000	\$ 51.900	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200501	09/02/2005	93067056060138	\$ 381.000	\$ 57.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200502	09/03/2005	9306705B060149	\$ 381.000	\$ 57.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200503	12/04/2005	93067053060150	\$ 382.000	\$ 57.300	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200504	10/05/2005	93067058060151	\$ 381.000	\$ 57.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200505	12/07/2005	93067051060139	\$ 382.000	\$ 57.300	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200506	08/07/2005	9306705F060152	\$ 382.000	\$ 57.300	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200507	12/08/2005	93067054060130	\$ 381.000	\$ 57.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200508	08/09/2005	93067056060153	\$ 381.000	\$ 56.300	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200509	05/10/2005	9306705E060154	\$ 381.000	\$ 57.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200510	08/11/2005	9306705D060140	\$ 381.500	\$ 57.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200512	06/12/2005	9306705A060141	\$ 381.000	\$ 57.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200512	03/01/2006	9306705C060142	\$ 381.000	\$ 57.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200601	06/02/2006	93067050060143	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200602	07/03/2006	93067056060144	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200603	04/04/2006	9306705B060155	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200604	05/05/2006	9306705C060128	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200605	07/06/2006	93067050060145	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200606	07/07/2006	9306705F060129	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo



52

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 23 julio 2019

C 8386516 PROSPERO DE JESUS LOPERA VANEGAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200607	08/08/2006	9308710100FK08	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200608	04/09/2006	9308710100FLUX	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200609	04/10/2006	93087058007RC1	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200610	08/11/2006	9112705179VXLS	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200611	04/12/2006	93097056003HJQ	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200612	09/01/2007	9308705200J475	\$ 408.000	\$ 63.200	\$ 0		30	30	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA	NO	200701	05/02/2007	9308705000GC58	\$ 14.000	\$ 2.200	\$ 0	R	1	1	Valor devuelto del Régimen de Ahorro Individual por pago al fondo
900504902	METROPOLITANA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y SE	SI	201301	08/02/2013	84C20002541433	\$ 511.000	\$ 82.200	\$ 400		26	26	Pago aplicado al periodo declarado
900504902	METROPOLITANA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y SE	SI	201302	03/04/2013	84C20003489886	\$ 589.500	\$ 96.620	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900504902	METROPOLITANA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y SE	SI	201303	02/07/2013	84C20005139115	\$ 589.500	\$ 101.720	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900504902	METROPOLITANA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y SE	SI	201304	02/07/2013	84C20005139114	\$ 589.500	\$ 99.220	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900504902	METROPOLITANA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y SE	SI	201308	03/10/2013	84C20006963292	\$ 589.500	\$ 96.770	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900504902	METROPOLITANA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y SE	SI	201310	08/11/2013	84C20007595286	\$ 589.500	\$ 94.720	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900504902	METROPOLITANA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y SE	SI	201311	04/12/2013	84C20008203550	\$ 589.500	\$ 94.480	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900504902	METROPOLITANA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y SE	SI	201401	28/02/2014	84C20009861458	\$ 616.000	\$ 100.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900504902	MATROPOLITANA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y SE	SI	201402	05/03/2014	84C20010023222	\$ 616.000	\$ 98.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900504902	METROPOLITANA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y SE	SI	201403	30/04/2014	84C20011116177	\$ 616.000	\$ 100.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900504902	MATROPOLITANA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y SE	SI	201404	07/05/2014	84C20011362694	\$ 616.000	\$ 98.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900504902	METROPOLITANA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y SE	SI	201405	07/07/2014	84C20012643243	\$ 616.000	\$ 101.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900504902	METROPOLITANA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y SE	SI	201406	29/07/2014	84C20013003405	\$ 616.000	\$ 100.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900504902	METROPOLITANA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y SE	SI	201412	04/02/2015	84C20017126215	\$ 616.000	\$ 101.150	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900504902	METROPOLITANA DE NEGOCIOS ASESORIAS Y SE	SI	201502	31/03/2015	84C20018329693	\$ 644.350	\$ 105.467	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900668928	OFICINA DE NEGOCIOS EL BUEN SAMARITANO S	SI	201702	31/03/2017	84C20036126167	\$ 737.717	\$ 118.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
900668928	OFICINA DE NEGOCIOS EL BUEN SAMARITANO S	SI	201703	24/05/2017	84C20037647518	\$ 737.717	\$ 118.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Dias Rep.	[58] Dias Cot.	[59] Observación
NO REGISTRA INFORMACIÓN												



53

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 23 julio 2019

C 8386516 PROSPERO DE JESUS LOPERA VANEGAS

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).



59

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 julio/2019
ACTUALIZADO A: 23 julio 2019

C 8386516 PROSPERO DE JESUS LOPERA VANEGAS

- 29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
- 30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
- 31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
- 32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
- 33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

- 34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
- 35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
- 36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
- 37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
- 38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
- 39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
- 40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
- 41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
- 42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
- 43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
- 44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
- 45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
- 46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

- 47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
- 48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
- 49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
- 51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
- 53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
- 54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
- 58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
- 59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A N° 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@ustarizabogados.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.